



Aprueba proyectos seleccionados en la Región de Tarapacá para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, postulados por entidades que indica.

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
11 JUN. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2978

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

VISTO: Lo prevenido en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O con fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990 que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución N° 11.785, de 15 de diciembre de 2008, de Interior, que fijó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Tarapacá; y considerando que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de dichos proyectos y teniendo presente que los proyectos seleccionados en la región ya señalada para ser financiados a través de los recursos asignados a dicho Fondo, deberán ser aprobados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse los siguientes proyectos seleccionados en la Región de Tarapacá, presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales y/o entidades religiosas que se indican, cuyos respectivos códigos, denominaciones y montos aprobados, se especifican a continuación:

- TJD/MTCHPAMEC/WJ/VACR
DISTRIBUCIÓN:
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Oficina de Partes
 4. Archivo.

678 1041

Código	Nombre Proyecto	Entidad Ejecutora	Monto Aprobado
09-01-A-001	"El deporte como herramienta para combatir las drogas y el alcohol"	Centro General de Padres y Apoderados "Escuela Básica Colonia Agrícola Pintados"	\$1.000.000.-
09-01-A-002	"Comunidad educativa de La Tirana, enfrentando las drogas con la vivencia de los valores"	Centro General de Padres y Apoderados "Escuela Básica La Tirana"	\$1.000.000.-
09-01-A-003	"Me quiero bien... sin drogas"	Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Padre Alberto Hurtado Cruchaga	\$500.000.-
09-01-A-004	"La familia unida en valores como modelo de prevención del consumo de drogas en la comunidad San Andrés de Pica"	Parroquia San Andrés de Pica	\$370.000.-
09-01-A-005	"Jóvenes monitores"	Agrupación Social, Deportiva y Cultural En La Cuerda	\$990.000.-
09-01-A-006	"Quiero mi barrio sin drogas"	"Junta de Vecinos Puquios II y III"	\$1.000.000.-
09-01-A-007	"Autocuidado, vida sin drogas"	Junta de Vecinos Granaderos N° 46	\$1.000.000.-
09-01-A-009	"Implementación del Centro Cultural Fronteras de Chanavaya para la prevención del consumo de alcohol y drogas"	Junta de Vecinos Caleta Chanavaya	\$1.000.000.-
09-01-A-014	"Cuenta cuentos, sobre prevención en tres jardines infantiles"	Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio de Viviendas Noruegas	\$1.000.000.-
09-01-A-015	"Todos en unión fortalezcamos con prevención"	Junta de Vecinos La Tortuga	\$950.000.-
09-01-A-016	"Aprendiendo en familia a prevenir la drogadicción"	Club Deportivo y Social Cultural Última Esperanza	\$1.000.000.-
09-01-A-017	"Niños y niñas previenen el consumo temprano de droga"	Junta de Vecinos Villa Ferronor	\$1.000.000.-
09-01-A-018	"Vuela sin alas, vuela sin drogas, vuela BMX3"	Club Deportivo Social y Cultural BMX Iquique	\$1.000.000.-
09-01-A-019	"Estrategia preventiva barrial: crecer con esperanza"	Junta de Vecinos Ampliación Nueva Victoria	\$1.000.000.-
09-01-A-023	"Compromiso de prevención compartido"	Centro Social Cultural Circense Circo Tierra de Campeones	\$1.000.000.-
09-01-A-024	"Dale una goleada a la droga"	Junta de Vecinos Mauque	\$1.000.000.-

TOTAL MONTO REGIONAL:

\$14.810.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los proyectos señalados se imputarán al ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución Exenta se encuentre totalmente tramitada, se hayan suscritos los Convenios respectivos con las entidades seleccionadas y se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos sancionatorios procedentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999


ARTÍCULO TERCERO: De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


OSVALDO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GAELARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*